

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DALIS MERCADO ACOSTA
DEMANDADO: PORVENIR S.A Y OTROS
RADICADO: 70215318900220140000801

Mediante providencia del diez (10) de noviembre de 2021 el Tribunal Superior Distrito Judicial Sincelejo Sala Civil, Familia, Laboral resolvió el recurso de súplica presentado por el apoderado de la parte demandada Porvenir S.A., confirmando la providencia de fecha 30 de octubre de 2020. En consecuencia, se procederá obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Sincelejo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior Distrito Judicial Sincelejo Sala Civil, Familia, Laboral mediante providencia del dieciocho (10) de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3775dc91766c3e16052d1a091e4c8d43a1817cb9428daea34dc99121e578f934**

Documento generado en 28/02/2022 12:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>